



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

295

DE 2025

(05 AUG 2025)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

El Plan de Bienestar e Incentivos de la Secretaría Jurídica Distrital para la vigencia 2025, aprobado por la Resolución No. 051 del 31 de enero de 2025, contempla dentro de las actividades de clima laboral y salario emocional, el otorgamiento de un día de descanso, como permiso remunerado, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, que prevé el otorgamiento de un (1) día hábil por semestre para que el servidor disfrute este tiempo con su familia,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 295 DE 2025*"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"*

disponiendo que se acordará con el respectivo jefe inmediato el día a disfrutar y se informará mediante memorando electrónico a la Dirección de Gestión Corporativa.

Mediante radicados No. 3-2025-7204 del 29 de julio de 2025, y 3-2025-7645 del 05 de agosto de 2025, la servidora ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.535.201, titular del empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitó el disfrute del día de la familia del segundo semestre para el día 08 de agosto de 2025, con previa aprobación y concertación con su jefe inmediato

De conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en línea con el artículo 2.2.5.5.43 ibídem, las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Adicionalmente, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El numeral 8 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 770 de 2021, establece que se produce vacancia temporal de un empleo, cuando quien lo desempeña se encuentra en descanso compensado.

Se hace necesario realizar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Jurídica Distrital para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención el día 08 de agosto de 2025.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **295** DE **2025***"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"*

La servidora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.014.890, titular del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad para el desempeño del empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Jurídica Distrital, por lo que es procedente ordenar su encargo en el mismo, durante la vacancia temporal antes referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR de las funciones del empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Jurídica Distrital a la servidora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.014.890, el día 08 de agosto de 2025.

PARÁGRAFO. El presente encargo no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, como Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR a la servidora ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS y a la servidora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, a la Subsecretaria, Dirección de Gestión Corporativa, a la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Continuación de la Resolución N°. 295 DE 2025 Pág. 4 de 4

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los
05 AUG 2025


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Chella Alexandra Alvarado Rojas, profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Karina Liseth Suárez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista, Despacho Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (E)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL